

# *Comisión de Enlace de Entidades Agropecuarias Regional Córdoba*



## *Comunicado de prensa*

La Comisión de Enlace de Entidades Agropecuarias Regional Córdoba informa a los productores que, mediante acta suscripta el día 7 del corriente, quedó convenido con el Sr. Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación y el Sr. Ministro de Finanzas de la Provincia de Córdoba, reducir el adicional del aporte al Fondo de Desarrollo Agropecuario establecido por Ley N° 9456 - de Emergencia Provincial - que ascendía al 210 % del Impuesto Inmobiliario Rural para la anualidad 2008 al 105%, a abonar en una cuota única, cuyo vencimiento se estableció para el día 10 de diciembre próximo. Por lo tanto, los productores no deben abonar la segunda cuota, cuyo cedulón se emite con fecha de vencimiento en el mes de febrero de 2009, cuestión que obedece - simplemente - a los tiempos de implementación e instrumentación del referido acuerdo.

Córdoba, 17 de noviembre de 2008